

Asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas (AMPAs), de los Centros Escolares sostenidos con fondos públicos, del Municipio de San Bartolomé de Tirajana, dependientes de la Consejería de Educación.

Segundo. Finalidad:

Financiar proyectos a realizar en el curso 2024-2025, relacionados con los siguientes objetivos prioritarios:

a) Actividades educativas dirigidas a los alumnos/as. Conmemoraciones de fechas o acontecimientos relevantes para el entorno, con realización de actos con contenido de carácter lúdico/educativo.

b) Actividades dirigidas a los padres y madres para fomentar su participación en la vida educativa del centro.

Tercero. Bases Reguladoras

Establecidas acorde a la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO IV (Bases Reguladoras específicas de la concesión de subvenciones para las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 11, de fecha 26 de enero de 2022. Se pueden consultar en el siguiente enlace, en el año 2006:

<https://www.maspalomas.com/index.php/ordenanzas-Reguladoras>

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en:

<https://www.maspalomas.com/tablon-anuncios>

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria será de DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros), que se imputará a la aplicación presupuestaria 3230.489.02.00 Subvenciones a Ampas, del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Será de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal.

San Bartolomé de Tirajana, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución 3226/2023, de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

193.389

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

4.659

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6490, de fecha 4 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (12) doce plazas de Monitor/a Servicio a la

Comunidad perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Monitor/a Servicio a la Comunidad, por el sistema de CONCURSO, a Doña MARÍA YAZMINA GARCÍA DE LA YEDRA FEO con DNI ***0099***, como Monitor/a Servicio a la Comunidad, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2447, puesto número 2940.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a Doña MARÍA YAZMINA GARCÍA DE LA YEDRA FEO comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de Monitor/a Servicio a la Comunidad, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Requerir a Doña Carmen Azahara Brisson Navarro para que aporte la documentación necesaria para proceder a la formalización de contrato, siendo el plazo previsto de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación de esta resolución.

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO

LISTA DE RESERVA MONITOR/A SERVICIO A LA COMUNIDAD GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3843**	MONZÓN CALVAN	BETANIA	8,185
2	***8828**	SOSA RAMOS	MARIA LORENA	7,710
3	***1571***	FEITO ALONSO	PAULINO	6,950
4	***8357**	AHMED ABDELKADER	LAYLA	5.710
5	***8091**	SUAREZ CURBELO	ANTONIO ISRAEL	4,020

6	***7445**	PEREIRA LEIVA	CARMEN	3,610
7	***7383**	GALINDO ALEMAN	TAIS	3,600
8	***7830**	ARBELO LEON	ALMUDENA DE LA INMACULADA	3,325

En Santa Lucía de Tirajana, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

193.808

ANUNCIO

4.660

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6475, de fecha 4 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Fontanero Jardinería perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Fontanero Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a Don DIONISIO CRUZ HERNÁNDEZ con DNI ***9791***, como Fontanero Jardinería, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2362, puesto número 2488.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a Don DIONISIO CRUZ HERNÁNDEZ, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

193.817